



Córdoba, 05 MAR 2010

VISTO:

que ante la necesidad de finalizar los procesos de notificación correspondientes a resoluciones del año pasado, actualización de expedientes y otras tareas propias del Área Operativa, personal de la misma ha extendido su jornada laboral durante algunos días del presente mes;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alejandra Cuestas, Legajo 23106, ha extendido su jornada laboral, fuera de su horario habitual de trabajo, los días 1, 2, 3 y 4 de febrero una hora cada día y los días 8, 9, 10 y 11 dos horas y media cada día, cumpliendo un total de 14 hs.;

Que la Srta. Gisella Acuña, Legajo 43755, ha extendido su jornada laboral, fuera de su horario habitual de trabajo, los días 1, 2, 3, 4, 9, 17, 18, y 25 de febrero una hora cada día y los días 22, 23 y 24 una hora y media cada día, cumpliendo un total de doce horas y media;

Que se hace necesario disponer el pago de las horas extras realizadas por el personal mencionado en los puntos anteriores;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º: Disponer pago a la Sra. Alejandra Cuesta, Legajo 23106, del monto **Bruto de 975,38** (pesos novecientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos) por 14 horas extras al **50%** realizadas durante la primera quincena de febrero del corriente año.

Art. 2º: Disponer el pago a la Srta. Gisella Acuña, Legajo 43755, del monto **Bruto de 395,50** (pesos trescientos noventa y cinco con cincuenta centavos) por las 12 y 1/2 horas extras al **50%** realizadas durante febrero del corriente año.

Art. 3º: Imputar la presente erogación a la de Recursos Propios.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución Nº **106**

Sra. NORA MAGALLANES
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETTA
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA